

BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca promueve procesos de investigación - creación para la escritura de proyectos audiovisuales de no ficción de temática libre.

Esta convocatoria cuenta con una fase de preselección, los participantes preseleccionados deberán asistir a un encuentro con los jurados, para el cual, la Gerencia de Artes Audiovisuales confirmará la fecha, el lugar y la hora, mediante correo electrónico a los representantes. Este encuentro con los jurados hará parte integral de la evaluación para elegir el proyecto ganador.

Como resultado del proceso, el ganador deberá entregar:

- Informe de investigación.
- Notas del(la) escritor(a): reflexiones o conclusiones del proceso de investigación-creación para la escritura del proyecto audiovisual de no ficción e ideas estéticas y narrativas para su realización.
- Sinopsis actualizada.
- Tratamiento actualizado.
- Guión o estructura narrativa del proyecto.

Línea estratégica

Creación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

2

Total de recursos:

\$ 24.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Dos (2) estímulos de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) cada uno y una tutoría con una persona experta.

El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar la investigación y la escritura para la creación audiovisual de no ficción. Esta forma audiovisual puede ser una hibridación entre el documental, el ensayo, la ficción y lo experimental, cuyo fin es visibilizar puntos de vista creativos y generar imágenes y narrativas auténticas. Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos.

Objeto

Esta beca promueve procesos de investigación - creación para la escritura de proyectos audiovisuales de no ficción de temática libre.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	12/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	14/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	09/09/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	09/09/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, realizadores(as) audiovisuales o productores(as) colombianos(as) o extranjeros(as), que presenten una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residen en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza,

Tipo participante	Descripción
	Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas jurídicas.
- El ganador de la Beca de escritura para proyecto de no ficción del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el año 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes.
- El ganador de la Beca de escritura para proyecto de no ficción - Segunda Edición del Instituto Distrital de las Artes - Idartes en el año 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes.
- Miembros del comité evaluador de otras becas de creación en documental y ficción de la Gerencia de Artes Audiovisuales del Programa Distrital de Estímulos 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Producción audiovisual para no ficción.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Dirección audiovisual para no ficción.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Circulación y apropiación de proyectos de no ficción.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	5 mb
Registro Único Nacional de	Soporte Registro Único de	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Agentes Culturales de la persona natural participante.	Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>un (1) documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ficha de proyecto. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.2. Tratamiento. Indique el enfoque narrativo y estético, la manera de abordar la temática propuesta, personajes, referencias, entre otros. 4 páginas aprox.3. Estado actual del proceso de investigación-creación. 3 páginas aprox.4. Motivación. Mencione por qué desea realizar este proyecto audiovisual, cuál es el punto de vista, su relación con el proyecto de escritura (temáticas, exploraciones, apuestas artísticas y estéticas), y por qué considera que es relevante su realización. 2 páginas aprox.5. Plan de trabajo/cronograma para la escritura del proyecto. Indique las actividades a desarrollar para la		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>escritura del proyecto. Recuerde que para la fecha máxima de ejecución, la escritura del proyecto debe estar finalizada. 3 páginas aprox.</p> <p>6. Perfil del(la) escritor(a) (persona natural o de todos los integrantes de la agrupación). Debe incluir información referente a su a) formación, b) experiencia profesional, c) filmografía destacada. 2 páginas aprox.</p> <p>7. Formato de presupuesto desglosado. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo con tactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Preselección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán preseleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de preselección.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como preseleccionada.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo al tratamiento y estado actual del proceso.	0 a 40
2	Motivación.	0 a 20
3	Viabilidad de la propuesta de acuerdo al plan de trabajo y presupuesto.	0 a 20
4	Perfil(es) del(la) escritor(a).	0 a 20

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Apropiación y viabilidad del proyecto. Claridad, coherencia y solidez en la argumentación de sus respuestas en el diálogo con los jurados.	0 a 60
2	Calidad del proyecto escrito presentado a la convocatoria y previamente evaluado por los jurados.	0 a 40

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

1.1. Un primer desembolso equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.

1.2. Un segundo y último desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega de:

- Informe de investigación
- Notas del(la) escritor(a): reflexiones o conclusiones del proceso de investigación-creación para la escritura del proyecto audiovisual de no ficción e ideas estéticas y narrativas para su realización.

- Sinopsis actualizada
- Tratamiento actualizado
- Guión o estructura narrativa del proyecto.
- Registro de la estructura ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor de Colombia.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de informe de ejecución de la propuesta debidamente diligenciado.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Entregar los documentos y el informe final citados en el punto 1.2 de los Derechos de los ganadores, antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.
3. Gestionar la cadena legal del proyecto (derechos de las películas, materiales audiovisuales, imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas).
4. Incluir según manual de uso, los logos de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá, del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación relacionadas con el proyecto.
5. Mencionar y dar crédito al Instituto Distrital de las Artes – Idartes en la obra audiovisual resultante del proceso de escritura de la siguiente manera:

Con el apoyo de

Alcaldía de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Programa Distrital de Estímulos

Beca de escritura para proyecto de no ficción

2024

(Logos institucionales)

La duración de esta información en pantalla no debe ser inferior a cinco (5) segundos.

6. Asistir a todas las reuniones o encuentros programados por la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá.

7. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
8. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)